

Secretaría General SG/1373/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el 13 de octubre del año 2014 en el desahogo del punto 5.11 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

## PUNTO DE ACCUERDO NUMERO 167/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la prórroga de los términos establecidos en los artículos tercero y cuarto transitorio del Decreto mediante el cual se expide el Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT); para que dichos plazos corran a partir del día del 02 de enero del año 2015.

SEGUNDO.- Notifiquense mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la Dirección General de Transparencia, a la Dirección de Finanzas, de Recursos Humanos, así como de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y debido cumplimiento, a quienes se les deberá acompañar copia de la iniciativa de origen. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JAL AJENTAMENTEL

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 13 de octubre de 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"

> LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO Secretario General del Ayuntamiento

> > UNICIPIO DE CLA OMULCO DEZUEBRA, JAL.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ØĿPP/dcj

